

Segundo.–La presente Resolución anula y sustituye a la dictada por este Centro Directivo el 26 de septiembre de 2008 sobre la misma materia.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.–El Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, Alain Cuenca García.

18053 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de octubre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de octubre:

Combinación Ganadora: 46, 7, 47, 14, 8, 6.
Número Complementario: 33.
Número del Reintegro: 5.

Día 28 de octubre:

Combinación Ganadora: 35, 46, 4, 1, 28, 7.
Número Complementario: 41.
Número del Reintegro: 5.

Día 29 de octubre:

Combinación Ganadora: 23, 4, 19, 17, 3, 13.
Número Complementario: 27.
Número del Reintegro: 9.

Día 31 de octubre:

Combinación Ganadora: 22, 40, 20, 27, 35, 33.
Número Complementario: 5.
Número del Reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 10, 11, 12 y 14 de noviembre a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.–El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

18054 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, para la convocatoria de las dos primeras subastas del Fondo.*

El Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros contempla en su artículo 4.2 la convocatoria de procedimientos de selección de activos para la realización de las operaciones del Fondo.

La Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, especifica, en su artículo 2.1 que dichos procedimientos consistirán en subastas y atribuye a la Comisión Ejecutiva del Fondo, en su artículo 3.1, la competencia para adoptar el acuerdo de convocatoria de conformidad con las directrices y criterios fijados por el Consejo Rector.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 2.1 y 3.1 de la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, el Consejo Rector del Fondo determinó en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2008, para las dos primeras subastas que se celebrarán antes de final de noviembre de 2008 y antes de final de diciembre de 2008, respectivamente, el volumen máximo que podrá adquirir el Fondo en cada una de las citadas subastas, los activos que podrá adquirir y las características de las operaciones de adquisición.

De acuerdo con tales criterios y directrices, la Comisión Ejecutiva del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, en su primera reunión

celebrada el 7 de noviembre de 2008 y en ejercicio de la función que le confiere el artículo 3.1 de la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, ha acordado convocar las dos subastas que se celebrarán los días 20 de noviembre y 11 de diciembre de 2008, respectivamente.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden EHA/3118/2008, esta Dirección General ha resuelto publicar, siguiendo las instrucciones de la Comisión Ejecutiva, los referidos acuerdos de convocatoria como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Acuerdos de convocatoria de las dos primeras subastas del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros

El artículo 2.1 de la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, dispone que, con carácter previo a la convocatoria de cada subasta, mediante acuerdo del Consejo Rector del Fondo, se determinará el volumen máximo que podrá adquirir el Fondo en la subasta, los activos que podrá adquirir así como, en su caso, su plazo de vencimiento o vida estimada media y las características de las operaciones de adquisición.

El Consejo Rector del Fondo, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2008, acordó que las dos primeras subastas se celebrasen antes de final de noviembre de 2008 y antes de final de diciembre de 2008, respectivamente, y determinó para cada una de las mismas los extremos señalados en el párrafo anterior.

De conformidad con el artículo 3.1 de la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre el acuerdo de convocatoria de las subastas se adoptará por la Comisión Ejecutiva de conformidad con las directrices y criterios fijados por el Consejo Rector y con el contenido mínimo que establece el citado precepto.

En su virtud, la Comisión Ejecutiva del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, en su reunión del día 7 de noviembre de 2008, acuerda:

Primero. *Convocatoria de la primera subasta del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.*–Se convoca, con las características y condiciones que se fijan a continuación, la primera subasta del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros que tendrá lugar el 20 de noviembre de 2008:

a) El importe efectivo máximo que podrá adquirir el Fondo en la subasta será 5.000 millones de euros. En caso de no adjudicarse la totalidad del importe, el exceso se acumulará a la segunda subasta.

b) Las adquisiciones del Fondo se realizarán mediante operaciones simultáneas, con un plazo de vencimiento de dos años y pago anual de intereses.

c) El Fondo podrá adquirir cédulas hipotecarias, bonos de titulación de cédulas hipotecarias, bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado b) del acuerdo segundo del Consejo Rector del Fondo de 27 de octubre de 2008, publicado mediante Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

d) Las ofertas se podrán presentar en el Banco de España desde las 10 horas del día 17 de noviembre de 2008 hasta las 10 horas del día 18 de noviembre de 2008. Las ofertas se remitirán a través del terminal del Banco de España o, en su defecto, mediante el procedimiento que fije el mismo.

e) Cada entidad podrá presentar, como máximo, 3 ofertas, siendo el importe mínimo de cada una de ellas de 3.000.000 de euros, según lo establecido en el artículo 4.2 de la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros. Las ofertas por importes superiores habrán de ser múltiplos enteros de 1.000.000 de euros.

f) Cada oferta que se presente reflejará, además del importe de la misma, el tipo de interés expresado en tanto por ciento, con tres decimales.

g) La subasta se resolverá según lo establecido en el artículo 5 de la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, el 20 de noviembre de 2008.

h) El pago de las ofertas adjudicadas se efectuará antes de las dieciocho horas del día 27 de noviembre de 2008. Para el cálculo del importe efectivo de los activos a entregar se utilizarán los precios publicados por el Banco Central Europeo y los recortes de valoración vigentes a fecha 20 de noviembre de 2008. La información para la comunicación a Iberclear